

Bogotá D.C, miércoles 07 de septiembre de 2022

Señor(a)

FRANCI ELENA VELASQUEZ DE RIAÑO Y OTROS  
Diagonal 5 No. 1 A – 45  
Mosquera, Cundinamarca  
nechu429@hotmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso de la resolución DT- 661 del 31 de agosto de 2022 por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la Diagonal 5 N. 1 A - 45E del Municipio de Mosquera identificado con cédula catastral 2547301000000007009000000000 y matrícula inmobiliaria 50C-414721, conforme a la ficha predial número PRG-080.

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **FRANCI ELENA VELÁSQUES DE RIAÑO, JOSÉ IGNACIO RIAÑO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la Resolución No DT- 661 del 31 de agosto de 2022, por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la Diagonal 5 N. 1 A - 45E del Municipio de Mosquera identificado con cédula catastral 2547301000000007009000000000 y matrícula inmobiliaria 50C-414721, trámite de adquisición que se adelanta, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario, el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No DT- 661 del 31 de agosto de 2022 no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de



la Ley 388 de 1997.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-661 del 31 de agosto de 2022.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico [notificaciones.empesaferrea@efr-cundinamarca.gov.co](mailto:notificaciones.empesaferrea@efr-cundinamarca.gov.co).

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

<b>Documento 202210320000721 firmado electrónicamente por:</b>		
	<b>Director</b> Dirección Técnica <a href="mailto:orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co">orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co</a>	<b>Fecha firma:</b> 07-09-2022 20:20:06
<b>Orlando Santiago Cely</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Francisco Javier Cuervo del Castillo</b> Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura <a href="mailto:francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co">francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co</a>	
<b>Proyectado por:</b>	<b>Miguel Alberto Obando Acosta</b> Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura <a href="mailto:miguel.acosta@gmail.com">miguel.acosta@gmail.com</a>	
 f36aa12c718a28afe0e6fa62cc88963c21c31e29fcb1356f4f4c9cb903c7368f Código de Verificación CV: 91045		